

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el veintiuno (21) de marzo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 288 *«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que el siete (07) de abril de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 399 *«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025»*, designando como jurados de la invitación a los expertos: Alejandra Buitrago Ortigón, Andrés David Caballero Puentes y Arnold Alberto Soriano Ortiz.

Que, el siete (07) de abril de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, en el cual se registró la inscripción de veinticuatro (24) propuestas.

Que, el once (11) de abril del mismo año, la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que dieciocho (18) propuestas quedaron como habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados y seis (06) como no habilitadas.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad artística de la obra propuesta: Este ítem evalúa la calidad artística de la obra propuesta, así como el dominio en todas las áreas de producción, desde la dirección y la actuación hasta el diseño escénico, la iluminación y el sonido, garantizando que cada elemento contribuye de manera significativa a la experiencia teatral en su conjunto.	60
Estrategia de relacionamiento con el público: acciones que garanticen la asistencia y la	30

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

convocatoria del público para la temporada.	
Viabilidad técnica de la puesta en escena en coherencia con el formato definido en esta invitación. *Formato: hace referencia a las dimensiones relacionadas con la puesta en escena de la obra (despliegue técnico, operativo y logístico)	10
TOTAL	100

Que, el veintiocho (28) de abril de 2025, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas habilitadas de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025** y, como resultado de la reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados y analizados los resultados de la Invitación, se recomendó otorgar los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28137	AGRUPACIÓN	SIN MENTE TEATRO "COLECTIVO ARTÍSTICO"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTÍNEZ	CC 1.020.741.904	16, CALLE SANT CLIMENT	89	\$2.000.000
2	28107	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	CC 19.055.210	YA CASI ME VOY	88	\$2.000.000
3	28024	AGRUPACIÓN	EL TEATRO DE LA CALLE TREINTA	JHOSSYE ESTEBAN VELASCO REYES	CC 1.085.298.196	COMO CRECER UNA PLANTA	86	\$2.000.000
4	27959	PERSONA JURIDICA	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	NIT 901.858.127-8	TODOS SOMOS POE	85	\$2.000.000
5	28116	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN PURPURA	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	NIT 830.088.555-5	BIZARRO	85	\$2.000.000

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
6	28150	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	CC 1.014.176.538	UN PEZ EN LA TIERRA BAJO LA LLUVIA	85	\$2.000.000
7	28136	AGRUPACIÓN	OTIUM TEATRO	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	CC 1.022.324.245	LAGRIMAS DE AGUA DULCE	81	\$2.000.000
8	28081	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA MIRABAL	KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA	CC 1.003.690.490	MARY PARA MARY	81	\$2.000.000
9	28075	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO ACTOGATO TEATRO	JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	CC 79.838.553	NCHY YA VIBULI O BASEEL Y EL PAÍS DE LAS SOMBRAS	81	\$2.000.000

Que, a su vez, los jurados recomendaron como suplentes en la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, en caso de que se presente restricción, impedimento o renuncia por parte de uno de los ganadores, a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28135	PERSONA NATURAL	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	CC 1.026.303.770	EVA	80	\$0
2	28141	AGRUPACIÓN	(NO) LUGAR TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	CC 1.026.589.017	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA PARA VIVIENDAS UNIPERSONALES URBANAS	79	\$0

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2109 del cinco (05) de marzo de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	18.000.000
			Total	18.000.000

Objeto:

INVITACION CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veintiocho (28) de abril de 2025, por medio de la cual se realiza la selección de los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar el desembolso de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28137	AGRUPACIÓN	SIN MENTE TEATRO "COLECTIVO ARTÍSTICO"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTINEZ	CC 1.020.741.904	16, CALLE SANT CLIMENT	89	\$2.000.000
2	28107	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	CC 19.055.210	YA CASI ME VOY	88	\$2.000.000
3	28024	AGRUPACIÓN	EL TEATRO DE LA CALLE TREINTA	JHOSSYE ESTEBAN VELASCO REYES	CC 1.085.298.196	COMO CRECER UNA PLANTA	86	\$2.000.000



**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
4	27959	PERSONA JURIDICA	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	NIT 901.858.127-8	TODOS SOMOS POE	85	\$2.000.000
5	28116	PERSONA JURIDICA	FUNDACION PURPURA	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	NIT 830.088.555-5	BIZARRO	85	\$2.000.000
6	28150	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	CC 1.014.176.538	UN PEZ EN LA TIERRA BAJO LA LLUVIA	85	\$2.000.000
7	28136	AGRUPACIÓN	OTIUM TEATRO	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	CC 1.022.324.245	LAGRIMAS DE AGUA DULCE	81	\$2.000.000
8	28081	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA MIRABAL	KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA	CC 1.003.690.490	MARY PARA MARY	81	\$2.000.000
9	28075	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO ACTOGATO TEATRO	JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	CC 79.838.553	NCHY YA VIBULI O BASEEL Y EL PAÍS DE LAS SOMBRAS	81	\$2.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes, en caso de que se presente restricción, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28135	PERSONA NATURAL	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	CC 1.026.303.770	EVA	80	\$0
2	28141	AGRUPACIÓN	(NO) LUGAR TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	CC 1.026.589.017	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA PARA VIVIENDAS UNIPERSONALES URBANAS	79	\$0

ARTÍCULO 2º: La Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, una vez se finalice la presentación, entrega y aprobación de la documentación necesaria por cada una de las iniciativas y se realice la programación del PAC.

PARÁGRAFO: El desembolso de los incentivos económicos mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones o restricciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dicho procedimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones y restricciones, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado

**RESOLUCIÓN No. 621
(09 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

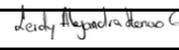
ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 09 – May - 2025


LINA MARÍA GAVIRÍA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	